REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ABG. CARLOS GUZMÁN SOLANO

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro.290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo establece: "...Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización";

Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo señala sobre el principio de juridicidad: *"... La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al*

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho…";

Que, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo prescribe que: *"(…) las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 607 de fecha 16 de abril de 2025, se designó al abogado Carlos Alejandro Guzmán Solano, Gerente General de APPB;

Que, debido a que la entidad está en la construcción de los instrumentos de gestión institucional es necesario continuar con una actualización de las atribuciones, responsabilidades y entregables de sus procesos y subprocesos de la institución acorde a su realidad actual que permita el cumplimiento de sus gestiones y actividades institucionales;

Que, mediante Resolución APPB-APPB-2025-0055-R del 7 de agosto de 2025, la Gerencia General resolvió a través del artículo 1, establecer la estructura de la Gestión de Delegación de Servicios Portuarios de APPB, con los siguientes subprocesos; así como, los productos específicos de cada uno de ellos:

1. GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE INVERSIÓN.
2. GESTIÓN INTERNA DE NIVEL DE SERVICIOS.
3. GESTIÓN INTERNA FINANCIERA - LEGAL – ADMINISTRATIVA.
4. GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE LA SEGURIDAD INTEGRAL AL DELEGATARIO.

Que, el Ing. Roger Moreira Córdova, Administrador del Contrato de Gestión Delegada de ese entonces, con Memorando No. APPB-GDSP-2025-0270-M del 19 de septiembre de 2025 presenta a la Gerencia General para conocimiento y aprobación, la propuesta de modificación de la Resolución Nro. APPB-APPB-2025-0055-R del 7 de agosto de 2025 con la finalidad de dividir el subproceso Gestión Interna Financiera - Legal - Administrativa en dos subprocesos independientes, de la siguiente manera: GESTIÓN INTERNA FINANCIERA – ADMINISTRATIVA y GESTIÓN INTERNA LEGAL; con la asignación de los respectivos productos;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2025-0067-R del 23 de septiembre de 2026 se acogió la propuesta planteada por el Administrador del Contrato de Gestión Delegada a través del Memorando No. APPB-GDSP-2025-0270-M del 19 de septiembre de 2025; y, en tal virtud, se modifica el artículo 1 de la Resolución Nro. APPB-APPB-2025-0055-R del 7 de agosto de 2025;

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

Que, con fecha 5 de junio de 2026, la Mgs. Glenda Peñaloza Honores, Administradora del Contrato de Gestión Delegada y el Abg. Francisco Gómez Ayora, Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano, de Acuerdo al Acta de Reunión No. 1-2026 se reúnen en las oficinas de Gestión de Delegación de Servicios Portuarios, para tratar el siguiente tema: *Actualizar y definir los productos de los subprocesos : Gestión Interna Financiera-Administrativa y Gestión Interna Legal del proceso Gestión de Delegación de Servicios Portuarios*; en cuyo contexto, se revisaron las Resoluciones APPB-APPB-2025-0055-R del 7 de agosto de 2025 y Nro. APPB-APPB-2025-0067-R del 23 de septiembre de 2025 y se identificaron los productos que se generan dentro de la referida Gestión, específicamente en los subprocesos: Gestión Interna Financiera-Administrativa y Gestión Interna Legal, de acuerdo a la realidad institucional;

Que, la Mgs. Glenda Peñaloza Honores, Administradora del Contrato de Gestión Delegada con Memorando No. APPB-GDSP-2026-0053-M del 8 de junio de 2026 presenta a la Gerencia General para aprobación, la solicitud de actualización de productos y emisión de resolución administrativa para los Subprocesos de Gestión Interna Financiera â Administrativa y Gestión Interna Legal de la Gestión de Delegación de Servicios Portuarios con la respectiva argumentación y, destacando que se propone la actualización de los productos correspondientes a los Subprocesos: Gestión Interna Financiera – Administrativa y Gestión Interna Legal, (…) *con el objeto de adecuar la estructura organizativa y funcional con la naturaleza técnica y especializada de las actividades de control y fiscalización derivadas del Contrato de Gestión Delegada.*
El propósito de la actualización es asegurar una supervisión técnica y profesional adecuada, mitigar riesgos operativos, financieros y jurídicos, y garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables (…);

Que, en referida solicitud se detallan los productos propuestos para asignación a los subprocesos *Gestión Interna Financiera- Administrativa y Gestión Interna Legal*;

- En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1. – Acoger la solicitud de la Mgs. Glenda Peñaloza Honores, Administradora del Contrato de Gestión Delegada presentada con Memorando No. APPB-GDSP-2026-0053-M del 8 de junio de 2026.

Artículo 2.- Modificar la Resolución APPB-APPB-2025-0055-R del 7 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

1.- Sustitúyanse los productos de la **GESTIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA** y **GESTIÓN INTERNA LEGAL**, por los siguientes:

GESTIÓN INTERNA FINANCIERA – ADMINISTRATIVA.

PRODUCTOS:

- Informe de cumplimiento de las obligaciones en cuanto a requisitos, condiciones, procedimientos y plazos para la solicitud y obtención de autorizaciones, aprobaciones, permisos y los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades en nombre del Gestor Privado.
- Informes cuatrimestrales de seguimiento periódico de la evolución de riesgos y actualización anual del plan de aportes de la Entidad Delegante.
- Informe anual de validación de indexación.
- Informe de revisión y validación anual del certificado de póliza de seguro del Gestor Privado.
- Informe de cumplimiento de la presentación, validez y coberturas de las Garantías de Cumplimiento y Pólizas de seguro exigidas en el Contrato de Gestión Delegada.
- Informe de conocimiento de las Tasas Portuarias.
- Informe de seguimiento y verificación de la liquidación del Canon Fijo y Canon Variable.
- Informe cumplimiento de certificaciones de calidad, seguridad y ambientales.
- Informe trimestral de cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la custodia, conservación y utilización de los bienes entregados al Gestor Privado.
- Informe anual de inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Informe sobre la evaluación anual de desempeño realizada al Gestor Privado.
- Informe para aprobación de reemplazo de Garantías por parte del Gestor Privado.
- Informe para la renovación de pólizas solicitadas por el Gestor Privado.

GESTIÓN INTERNA LEGAL

PRODUCTOS:

- Informe de cumplimiento de las disposiciones estatutarias en la Legislación Aplicable en los asuntos referentes a las Operaciones y temas relacionados.
- Informe consolidado trimestral respeto de controversias, litigios y procedimientos sancionatorios derivados del Contrato de Gestión Delegada.

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

- Informe trimestral de seguimiento a las acciones administrativas y judiciales relacionadas con expropiaciones.
- Informes cuatrimestrales de seguimiento periódico de la evolución de riesgos y actualización anual del Plan de Aportes de la Entidad Delegante.
- Informes jurídicos y criterios legales relacionados con consultas derivadas del Contrato de Gestión Delegada.
- Informe de representación y acompañamiento jurídico institucional en reuniones, mesas técnicas, diligencias y actuaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución del Contrato de Gestión Delegada.
- Informe de patrocinio y defensa jurídica de la institución en procesos judiciales, constitucionales, administrativos, arbitrales y demás acciones legales relacionadas con el Contrato de Gestión Delegada.
- Informe jurídico respecto de la procedencia de aplicación de multas, sanciones contractuales o medidas correctivas derivadas de incumplimientos del Gestor Privado.
- Informe de asistencia jurídica en procesos de fiscalización contractual derivadas del Contrato de Gestión Delegada.
- Informe jurídico respecto de solicitudes de modificación contractual, ampliaciones de plazo, y variaciones relevantes presentadas por el Gestor Privado.
- Informe anual de cumplimiento de los aspectos legales y administrativos del Contrato de Gestión Delegada.
- Las demás que le sean asignadas por el Administrador del Contrato de Gestión Delegada y/o el Gerente General de APPB.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE. -

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Alejandro Guzmán Solano
GERENTE GENERAL

Referencias:
- APPB-GDSP-2026-0053-M

Anexos:
- acta_de_reunion_no._1-2026.pdf

Resolución Nro. APPB-APPB-2026-0040-R

Machala, 10 de junio de 2026

Copia:
Señor Abogado
Francisco Javier Gómez Ayora
Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica

Señora Abogada
Elaine Ramón Montenegro
Secretaria General

er/FG

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALEJANDRO GUZMAN SOLANO